

Villavicencio, 16 de mayo de 2024

Señor
CARLOS DEL RIO DIAZ
Dirección:
C.C. 19.341.681
Bogotá D.C.
ingcader56@gmail.com

Contraloría General de la República :: SGD 16-05-2024 14:42
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0090788 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80501 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE META / DIANA MARCELA RIVERA
MORATO
DESTINO CARLOS DEL RIO DIAZ
ASUNTO ACEPTACION OFERTA
OBS

2024EE0090788



Asunto: Comunicación Aceptación Oferta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, radicado en el SECOP II con el No. MET-02-2024, cuyo objeto consiste en el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS Y DE EQUIPOS DE UPS DE LA SEDE 1 Y 2 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Con la presente se entiende que ha quedado informado de la Aceptación de su oferta.

Esta comunicación de Aceptación de oferta junto con la Oferta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el **Contrato No. MET-02-2024** celebrado con el señor **CARLOS DEL RIO DIAZ**, el cual se registrará por lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso de Selección, por la Oferta presentada y por lo señalado a continuación:

No. del CONTRATO:	MET-02-2024
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
FECHA:	16 de mayo de 2024
CONTRATISTA:	CARLOS DEL RIO DIAZ
EMPRESA:	CARLOS DEL RIO DIAZ
NIT:	19341681-8
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS Y DE EQUIPOS DE UPS DE LA SEDE 1 Y 2 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. .
VALOR DEL CONTRATO.	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.739.800) incluido IVA.
CARGO PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 97024 del 30 de abril de 2024 a cargo de la cuenta A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN, (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) expedido por la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>El plazo de ejecución del contrato será el siguiente:</p> <p>Dos (2) meses contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tales como la publicación en el SECOP de la Comunicación de Aceptación de la Oferta; aprobación de la Garantía única, expedición del Registro presupuestal y suscripción del Acta de inicio.</p>																																												
LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio, en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, ubicadas el Centro Comercial Llanocentro, en la Avenida 40 Calle 15 Esquina 4º y 3o. Piso.</p>																																												
CONDICIONES TECNICAS	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p> <p>Los servicios de mantenimiento objeto de este proceso están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica en la siguiente tabla:</p> <table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DETALLE</th></tr><tr><td>72102900</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr><tr><td>72151514</td><td>Servicios de mantenimiento de energía.</td></tr><tr><td>72153611</td><td>Mantenimiento de mueble de cocina</td></tr><tr><td>73152108</td><td>Suministro y reparación de equipos eléctricos</td></tr></table>	CODIGO UNSPSC	DETALLE	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	72151514	Servicios de mantenimiento de energía.	72153611	Mantenimiento de mueble de cocina	73152108	Suministro y reparación de equipos eléctricos																																		
	CODIGO UNSPSC	DETALLE																																											
	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones																																											
	72151514	Servicios de mantenimiento de energía.																																											
	72153611	Mantenimiento de mueble de cocina																																											
	73152108	Suministro y reparación de equipos eléctricos																																											
	<table><tr><td>1</td><td colspan="3">MANTENIMIENTO (CARPINTERIA) INCLUIYE MANO DE OBRA Y MATERIALES</td></tr><tr><td>ITEM</td><td>CODIGO UNSPSC</td><td>DESCRIPCION</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>1.1</td><td>72153611</td><td>MANTENIMIENTO MUEBLE DE COCINA</td><td>1</td></tr></table>	1	MANTENIMIENTO (CARPINTERIA) INCLUIYE MANO DE OBRA Y MATERIALES			ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	1.1	72153611	MANTENIMIENTO MUEBLE DE COCINA	1																																
	1	MANTENIMIENTO (CARPINTERIA) INCLUIYE MANO DE OBRA Y MATERIALES																																											
	ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD																																									
	1.1	72153611	MANTENIMIENTO MUEBLE DE COCINA	1																																									
	<table><tr><td>2</td><td colspan="3">MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES</td></tr><tr><td>ITEM</td><td>CODIGO UNSPSC</td><td>DESCRIPCION</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>2.1</td><td>72102900</td><td>REPARACION ENCHAPE BAÑO MUJERES 90x25 m PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)</td><td>1</td></tr><tr><td>2.2</td><td>72102900</td><td>INSTALACION DE LLAVE DE LAVAMANOS BAÑO MUJERES PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)</td><td>2</td></tr><tr><td>2.3</td><td>72102900</td><td>INSTALACION DE TAPON DESAGUE AUTOMATICO LAVAMANOS MUJERES PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)</td><td>4</td></tr><tr><td>2.4</td><td>72102900</td><td>INSTALACION DE LLAVE DE LAVAMANOS BAÑO HOMBES PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)</td><td>1</td></tr><tr><td>2.5</td><td>72102900</td><td>INSTALACION DE TAPON DESAGUE AUTOMATICO PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)</td><td>1</td></tr><tr><td>2.6</td><td>72102900</td><td>REVISION Y SONDEO DE TUBERIA DE SANITARIO BAÑO HOMBRES (2 SANITARIOS - 2 ORINALES)</td><td>1</td></tr><tr><td>2.7</td><td>72102900</td><td>INSTALACION DE CIELO RASO FIBRA MINERAL 0,60M X 14 M (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)</td><td>20</td></tr><tr><td>2.8</td><td>72102900</td><td>RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA 60X60</td><td>4.8</td></tr><tr><td>2.9</td><td>72151207</td><td>REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 1200 UVT INVERTER Y AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24000 VTU INVERTER (NO INCLUYE EL SUMINSTRO DE AIRES ACONDICIONADOS)</td><td>2</td></tr></table>	2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES			ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	2.1	72102900	REPARACION ENCHAPE BAÑO MUJERES 90x25 m PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	1	2.2	72102900	INSTALACION DE LLAVE DE LAVAMANOS BAÑO MUJERES PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	2	2.3	72102900	INSTALACION DE TAPON DESAGUE AUTOMATICO LAVAMANOS MUJERES PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	4	2.4	72102900	INSTALACION DE LLAVE DE LAVAMANOS BAÑO HOMBES PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	1	2.5	72102900	INSTALACION DE TAPON DESAGUE AUTOMATICO PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	1	2.6	72102900	REVISION Y SONDEO DE TUBERIA DE SANITARIO BAÑO HOMBRES (2 SANITARIOS - 2 ORINALES)	1	2.7	72102900	INSTALACION DE CIELO RASO FIBRA MINERAL 0,60M X 14 M (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	20	2.8	72102900	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA 60X60	4.8	2.9	72151207	REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 1200 UVT INVERTER Y AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24000 VTU INVERTER (NO INCLUYE EL SUMINSTRO DE AIRES ACONDICIONADOS)	2
	2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES																																											
	ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD																																									
	2.1	72102900	REPARACION ENCHAPE BAÑO MUJERES 90x25 m PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	1																																									
2.2	72102900	INSTALACION DE LLAVE DE LAVAMANOS BAÑO MUJERES PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	2																																										
2.3	72102900	INSTALACION DE TAPON DESAGUE AUTOMATICO LAVAMANOS MUJERES PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	4																																										
2.4	72102900	INSTALACION DE LLAVE DE LAVAMANOS BAÑO HOMBES PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	1																																										
2.5	72102900	INSTALACION DE TAPON DESAGUE AUTOMATICO PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	1																																										
2.6	72102900	REVISION Y SONDEO DE TUBERIA DE SANITARIO BAÑO HOMBRES (2 SANITARIOS - 2 ORINALES)	1																																										
2.7	72102900	INSTALACION DE CIELO RASO FIBRA MINERAL 0,60M X 14 M (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	20																																										
2.8	72102900	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA 60X60	4.8																																										
2.9	72151207	REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 1200 UVT INVERTER Y AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24000 VTU INVERTER (NO INCLUYE EL SUMINSTRO DE AIRES ACONDICIONADOS)	2																																										

	3	Mantenimiento eléctrico incluye mano de obra y materiales		
	ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD
	3.1	72151514	REVISION Y CORRECCION DE BALANCE DE CARGAS PISO 3	1
	3.2	72151514	REVISION Y CORRECCION DE BALANCE DE CARGAS PISO 4	1
	3.3	72151514	REVISION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED 60X60 DE 40W PISO 3	20
	3.4	72151514	REVISION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED 9W REDONDO	10
	3.5	73152108	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE REGULADOR TRIFASICO DE 30 KVA CIRCUITO REGULADO (PISO 3) (NO INCLUYE EL SUMINISTRO DEL REGULADOR)	1
	4	Mantenimiento y reparacion de UPS (incluye mano de obra y materiales)		
	ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD
	4.1	73152108	MANTENIMIENTO GENERAL Y CORRECTIVO DE UPS DE 20 KVA, MARCA ATSEI INCLUYE UNA VISITA CON SERVICIO DE SOPLETEO DEL EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL, PRUEBAS DE AUTONOMIA EN BATERIAS, REVISION DE PARAMETROS DE VOLTAJE, REPARACION DE TARJETAS TRIFASICAS DEL CARGAOR, TARJETAS DEL 9 INVERSOR DE POTENCIA DE PANEL FRONTAL, BYPASS. (PISO 3)	1
	4.2	73152108	REPARACION ETAPA DE POTENCIA DE UPS 20 KVA, REEMPLAZO DE IGBTs, REEMPLAZO DE ELEMENTOS ELECTRICOS (PISO 3)	1
	4.3	73152108	ACTUALIZACION DE TARJETA DE INVERSOR UPS 20 KVA (PISO 3)	1
	4.4	73152108	INSTALACION DE BATERIAS 12 - 18 AH UPS 20 KVA PISO 3 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	16
	4.5	73152108	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO UPS 40 KVA A TODO COSTO (PISO 4)	1
	4.6	73152108	INSTALACION DE BATERIA 12-28W 7.2 A UPS 40 KVA PISO 4 (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	36
	<p>Alcance: Para este proceso de contratación se requiere realizar:</p> <p>Mantenimiento Técnico Preventivo y Correctivo: El mantenimiento técnico preventivo y correctivo se realizará de acuerdo con las especificaciones requeridas, correspondiente al mantenimiento de del mueble de cocina, mantenimiento y reparación de las instalaciones de la Gerencia, mantenimiento eléctrico de los pisos 3 y 4 de las oficinas y mantenimiento y reparación de UPS'S de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, como se indica, en el Anexo 3 - Oferta Económica.</p> <p>Forma del Servicio a Contratar: El proponente se obliga para con la Contraloría a brindar soporte técnico para garantizar su óptimo funcionamiento, no solamente al momento del mantenimiento, sino también en el periodo de las garantías respecto a los repuestos suministrados. La <u>respuesta a las llamadas y/o correos electrónicos</u> deberá darse máximo en las 24 horas siguientes a los mismos, sin que esta situación genere costos o gastos adicionales para el contrato.</p> <p>En caso de que alguno de los elementos suministrados presente fallas o deterioro durante el periodo de garantía, no imputable al mal uso de los mismos por parte de la Entidad, sino debido a deficiencias o mala calidad de los mismos, el</p>			



	<p>contratista deberá reemplazarlo por otro de <u>iguales o mejores características técnicas</u> en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.</p> <p>Los mantenimientos deben realizarse según programación acordada con el Supervisor del Contrato y en el <u>horario</u> convenido, de tal manera que no afecte las actividades cotidianas, ni cause molestia a los funcionarios de la CGR.</p> <p>El proponente debe acreditar personal calificado de acuerdo con lo señalado en el numeral correspondiente a “Equipo de Trabajo”.</p> <p>El proponente debe suministrarle la dotación al personal que prestará el servicio de mantenimiento y suministro de herramienta especializada para ejecutar el trabajo a realizar.</p> <p>Asesoría durante la Ejecución del Contrato y dentro de la garantía: <u>durante el tiempo de la ejecución del contrato y el tiempo que duren las garantías</u>, el Contratista tendrá la obligación de realizar acompañamiento a la Supervisión, de tal forma que se resuelvan las dudas o conflictos del mantenimiento, así como la asesoría en cuanto a cambios de repuestos.</p> <p>Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento el Contratista detecta un mal uso o <u>deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos</u> o de las instalaciones donde están ubicados, deberá presentar inmediatamente un informe adicional al Supervisor del contrato designado por la Entidad en el que <u>recomiende las medidas a adoptar</u> para su buen uso.</p> <p>Entrega de los Trabajos: El contratista entregará los <u>informes de objeto de mantenimiento</u>, registrando las situaciones detectadas y recomendaciones del caso para futuros mantenimientos, preventivos, correctivos y de actualización, de ser necesario.</p> <p>Estos deberán ser <u>firmados</u> por el Contratista y entregados al Supervisor</p> <p>Equipo de Trabajo: El contratista deberá contar con el siguiente personal en su equipo de trabajo:</p> <p>a) Personal Técnico</p> <p>Un coordinador encargado de interpretar y rendir informes sobre las labores objeto del contrato y los mantenimientos realizados y de ser el enlace directo entre la Empresa contratante y el Supervisor designado por la Contraloría, el cual deberá tener capacitación y experiencia, lo cual acreditará mediante certificaciones de estudios expedidas por instituciones reconocidas.</p> <p>b) Personal Operativo</p> <p>El personal operativo, que considere pertinente el contratista con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo establecido, deberá contar con los equipos de protección y presentar con la propuesta Constancia de capacitación en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas o certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas del personal que realizará las labores contratadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo y la Resolución 1409 de 2012, artículos 1 y del 3 al 5.</p>
--	--

	<p>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El proponente deberá disponer de los equipos y herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio técnico de forma ágil y eficaz, como son las básicas o de banco y las especializadas para atender los requerimientos de los mantenimientos. Cada técnico deberá contar con la herramienta básica para la prestación del servicio.</p> <p>SEDE DE ATENCIÓN: El Contratista debe garantizar en la ciudad de Villavicencio que cuenta con una sede o sucursal que le permita atender las garantías o mantenimientos, acopiar equipos y facilitar el desplazamiento con herramientas de personal técnico. El cual se verificará por parte de la Entidad a través del Supervisor dejando constancia de ello.</p> <p>De igual manera se reitera que el personal deberá contar con Equipos de protección contra caídas en trabajo en alturas y presentar con la propuesta Constancia de capacitación en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas o certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas del personal que realizará las labores contratadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo y la Resolución 1409 de 2012, artículos 1 y del 3 al 5.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Constituir las garantías dentro de los términos señalados en el presente documento, ampliarlas, prorrogarlas o modificarlas en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la Compañía de Seguros. b) Firmar el Acta de Inicio de común acuerdo con quien ejerce control y vigilancia del acto contractual (Supervisor) dentro del día (1) siguiente a la legalización y perfeccionado el presente contrato. c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste; por tanto, el precio ofrecido debe estar acorde al mercado, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y la calidad del mantenimiento realizado, y evitar precios artificialmente bajos. d) Cumplir con el objeto contractual y obligaciones señaladas en el presente contrato, Invitación pública, estudios y documentos previos, para lo cual deberá adelantar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del contrato. e) De conformidad con las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, mantener afiliado al personal que destine al cumplimiento del objeto contractual a las siguientes entidades: EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, ARL y Caja de Compensación Familiar. f) Prestar el servicio como lo establece la Invitación Pública y las demás contenidas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral del contrato. g) Cumplir con las Especificaciones Técnicas señaladas en los Estudios Previos y en el Anexo 2 de esta invitación, los cuales hacen parte integrante de la aceptación de la oferta. h) Presentar las observaciones que considere pertinentes para la ejecución del contrato al Supervisor, por escrito y en forma oportuna. i) Garantizar y responder por la calidad los bienes y/o servicios que se presten a la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República. j) El proponente se obliga para con la Contraloría a brindar soporte técnico para garantizar el óptimo funcionamiento de los Equipos. <u>La respuesta a las llamadas y/o correos electrónicos deberá darse máximo en las 24 horas siguientes</u> a los mismos, sin que esta situación genere costos o gastos adicionales para el contrato.

	<p>k) En caso de que alguno de los elementos suministrados presente fallas o deterioro durante el periodo de garantía, no imputable al mal uso de los mismos por parte de la Entidad, sino debido a la mala calidad de los mismos, el contratista deberá reemplazarlo por otro de iguales o mejores características técnicas en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.</p> <p>l) Mantener informado al Supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.</p> <p>m) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>n) Cumplir con el cronograma de actividades acordado con el Supervisor.</p> <p>o) El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato suscrito.</p> <p>p) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar.</p> <p>q) El Contratista deberá prestar Asistencia técnica durante el plazo de vigencia de la garantía, en caso de que se presenten fallas relacionadas con las actividades del contrato.</p> <p>r) Presentar oportunamente la factura correspondiente para el pago al Supervisor del contrato, con copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los pagos al Sistema de seguridad social y Parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.</p> <p>s) Se deberá suscribir el Acta de Liquidación y el Informe Final de ejecución avalado por el Supervisor del proceso, y en caso de que se requiera, hacer ajuste formal de cuentas, y declararse las partes a paz y salvo.</p> <p>t) Todas las demás obligaciones que se desprenden del objeto del contratado.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<p>Las obligaciones a cargo de la CGR son las siguientes:</p> <p>a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.</p> <p>b) Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el contratista con ocasión a la suscripción del contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción por parte del Supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago, de conformidad con lo establecido en el presente documento.</p> <p>e) Supervisar el contrato, vigilando la debida y oportuna ejecución del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR.</p> <p>f) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>g) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>h) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato y que se deriven de la naturaleza del contrato.</p>
INDEMNIDAD:	<p>Será obligación del contratista mantener a la CONTRALORIA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquel.</p>

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	<p>La Contraloría podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.</p> <p>Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.</p> <p>El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.</p> <p>Si por la ejecución del Contrato, la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas</p>
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	<p>Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante Acto Administrativo motivado.</p>
CADUCIDAD	La Contraloría podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.
PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República.
FORMA DE PAGO.	<p>Se pagará el 100% del contrato a la terminación del plazo de ejecución y recibo a satisfacción, la factura será Cancelada, previa radicación respectiva, cuando se haya recibido el Producto y así lo haya certificado el Supervisor con el cumplimiento del objeto Contractual.</p> <p>No hay lugar a Anticipo o pago anticipado.</p>

	<p>El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, y se sujetará a la situación de recursos del Plan Anualizado de Caja – PAC.</p> <p>El pago del valor del contrato se hará mediante transferencia electrónica en la Cuenta Bancaria que posea y Certifique el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo.</p> <p>Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los Contratistas que tengan la obligación de generar facturación electrónica deben registrar ante el Ministerio de Hacienda y el aplicativo de SIIF la correspondiente factura, <u>previo a ello se requiere contactarse con el funcionario encargado del Proceso Presupuestal de la Gerencia Meta.</u></p> <p><u>Al Proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.</u></p>
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	<p>El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente al Gerente Departamental del Meta y proceder a la elaboración del Acta correspondiente.</p>
GARANTÍAS	<p>Garantía de Cumplimiento.</p> <p>El oferente debe presentar <u>dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la Comunicación de Aceptación de la Oferta</u> una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de la Contraloría General de la República, NIT. 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento del contrato: por un valor equivalente al <u>20% del valor total del contrato</u>, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. a) Calidad del Servicio, en cuantía equivalente al <u>20% del valor del contrato</u>, que estará vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y <u>seis (6) meses más.</u> b) La calidad de los bienes entregados, por una suma equivalente al <u>20% del valor del contrato</u>, con <u>vigencia igual a la garantía técnica de los bienes</u>, señalada por el oferente, la cual <u>no podrá ser inferior a seis (6) meses</u>, contado a partir de la fecha de su entrega e instalación. c) Pago de salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, en cuantía equivalente al <u>5% del valor del contrato</u> y sus adiciones si las hubiere, que tendrá una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años, más. <p>Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.</p>

	Para responder por los daños originados a causa o con ocasión de la ejecución del contrato en caso de daños a terceros, en una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV por una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo de un funcionario del Nivel Directivo de la Gerencia Departamental del Meta, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR	Dirección: Avenida 40 Calle 15 Esquina 3er y 4º piso, Centro Comercial Llanocentro en la ciudad de Villavicencio.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Villavicencio - Meta, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
LIQUIDACION DEL CONTRATO	Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Para iniciar la ejecución del contrato el Contratista debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la Invitación Pública del presente Proceso de Selección, el cual se entenderá perfeccionado con la Comunicación de Aceptación de la oferta, para su legal ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Póliza de Garantía respectiva.

El Contratista deberá suministrar al momento de la firma de la presente, **Certificación Bancaria** en la que conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida con anterioridad no mayor a 30 días, donde se realizará el pago del Contrato; lo cual es requisito para la expedición del Registro Presupuestal, puesto que se debe vincular al compromiso presupuestal.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente Aceptación de oferta declaro que conozco y acepto en su integridad toda y cada una de las condiciones aquí previstas y en la invitación publica de este Proceso de Selección.

En constancia de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el 16 de mayo de 2024.

LA CONTRALORIA


 Firma Digital:
 • Diana Marcela
 Rivera Morato
DIANA MARCELA RIVERA
 Gerente Departamental del Meta
 Contraloría General de la República

ACEPTO: EL CONTRATISTA:


CARLOS DEL RIO DIAZ
 NIT. 19341681-8
 C.C. 19.341.681

Proyectó: María Eulalia Moreno Almanza
 Revisó: Sandra Liliana Ortiz Arias
 Revisó y aprobó: Diana Marcela Rivera Morato